Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ITEM : 99

Realizar una mesa comunitaria de dialogo de saberes con participación social que promueva la construcción de propuestas de solución ante las barreras identificadas en la atención en salud y la adherencia a las atenciones integrales (IRA-EDA-AIEPI)

ALCALDÍA de SOLEDAD

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

MESA DE DIALOGO No. 1

404

ALCALDÍA de
SOLEDAD

ACTA EJECUCION DE ACTIVIDADES

PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2025, contemplado en la LEY 1122 DE 2007 ART 33, LEY 1438 DE 2011 ART 6 y en las RESOLUCIONES 1841 DEL 2013, 0518 DEL 2015, LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE SOLEDAD, a través de la ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD.

ACTIVIDAD: Realizar una mesa comunitaria de dialogo de saberes con participación social que promueva la construcción de propuestas de solución ante las barreras identificadas en la atención en salud y la adherencia a las atenciones integrales (IRA-EDA-AIEPI)

LOGROS: Con esta estrategia informativa en IRA, EDA Y AIEPI, se logró la concientización de la población intervenida en la identificación temprana de los signos de alerta y las diferentes formas de prevención desde casa para que los niños y niñas menores de 5 años que son la población mayormente afectados no sufran complicaciones y evitar muertes a través de medidas como la aplicación oportuna de inmunobiológicos, una adecuada alimentación, buena higiene corporal y del medio, promoción de la lactancia materna, asistencia los controles de PYMS. Las EDA/IRA son un problema de salud pública, al generar altos índices de enfermedad y muertes evitables en la salud de la primera infancia

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA: Esta actividad se realizó en diferentes barrios priorizados del municipio de Soledad, en los cuales se recalcó la importancia de las medidas de prevención de las EDA/IRA y de los 3 mensajes Claves como recurso para evitar enfermar y morir. Al ser estas enfermedades las causantes de altos índices de morbimortalidad en primera infancia y afectación en salud publica en el Municipio. Puntualmente se les hablo de los 3 mensajes claves:

1. Prevención: por medio de una alimentación adecuada y nutritiva, la cual incluye la lactancia materna y exclusiva hasta los 6 meses y complementaria hasta los 2 años, medidas de higiene, uso de medidas de protección personal como el tapabocas y lavado de manos
2. Manejo en casa: Seguir alimentando al niño, hidratación y suministrar medicamentos ordenados por el médico y buen trato
3. Reconocer los signos de alarma y saber cuándo acudir al médico de manera oportuna para evitar complicaciones y muertes

Para realizar esta actividad se cuenta con una Enfermera quien será la encargada de impartir la educación en salud y entrega de folletos e insumos necesarios para su realización.

FECHA DE EJECUCIÓN: 9 DE JULIO DE 2025

LUGAR: BARRIO LAS FERIAS

ENTORNO: COMUNITARIO

POBLACIÓN OBJETO: COMUNIDAD EN GENERAL

Para mayor constancia firman:

JALICSSA ARRIETA
COORDINADORA PIC

JESUS CABRERA
VEEDOR CIUDADANO
CEL:3003682686

406

SECRETARÍA LOCAL DE SALUD

ALCALDÍA de SOLEDAD

CERTFICADO DESARROLLO ACTIVIDAD PIC

Por medio de la presente se certifica que se realizó la actividad a cabalidad de acuerdo con lo dispuesto en el anexo 1 "CONDICIONES TECNICAS ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO POR DIMENSION PIC 2025" del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO bajo el número SS-CIADM-2025 001 cuyo objeto es **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC - VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD- ATLÁNTICO,**

1. **TRIMESTRE:** II- MES DE JULIO

2. **ITEMS**: 99

PROGRAMA: EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS

3. **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD**

Realizar una mesa comunitaria de dialogo de saberes con participación social que promueva la construcción de propuestas de solución ante las barreras identificadas en la atención en salud y la adherencia a las atenciones integrales (IRA-EDA-AIEPI)

5. **FECHA:** 9 DE JULIO DE 2025

Atentamente,

Nidia Ramos

NIDIA RAMOS
CC
LIDER DEL PROGRAMA EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS

407

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ALCALDÍA de SOLEDAD

Soledad / Atlántico, 03/06. / de 2025

Señor(a) Alexander de la Rosa.

Dirección: Calle 18 # 51-69.

Barrio: las ferias.

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 y en Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar: Realizar una mesa comunitaria de dialogo de saberes con participación social que promuevan la construcción de propuestas de solución ante las barreras identificadas en la atención en salud y la adherencia a las atenciones integrales (IRA-EDA-AIEPI)

Cantidad de personas a intervenir: 30.

Responsables: Adriana Garcia C.

Fecha Realización actividad: 09 de Julio de 2025.

Hora: 08:00 a.m - 10:00 a.m.

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Atentamente,

Alexander de la Rosa
CC N. 042427674
3006706756

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

FO-PIC-02.V1

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: 09 de julio de 2025.

Lugar: Barrio las ferias.

Hora Inicio: 08:00 a.m **Hora final:** 10:00 a.m.

Ámbito: URBANO **Entorno:** comunitario.

PROGRAMA: Emergentes y reemergentes y desatendidas.

Participantes:
Comunidad.

Temas: IRA - EDA - AIEPI. Mesa de dialogo.

Objetivo:
Realizar una mesa comunitaria de dialogo de saberes con participación social que promueva la construcción de propuestas de solución ante las barreras identificadas en la atención de salud y la adherencia.

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	Adriana Garcia	22.645.320	Fisioterapeuta	

Observaciones:

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Alexander De la Rosa	1.042917671	Auxiliar Administrativo.	
TELEFONO			
3006706596.			

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:
Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Ma Amparo Garcia G	32746118	Aux Enfermería	
TELEFONO			
3015060047.			Maria Garcia

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

SECRETARÍA DE SALUD

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

CLASIFICACIÓN			
CAPACITACIÓN			Acta No
Nombre de la actividad: Realizar una mesa comunitaria de dialogo de saberes con participación social que promueva la construcción de propuestas de solución ante las barreras identificadas en la atención en salud y la adherencia a las atenciones integrales (IRA-EDA-AIEPI)		**EJECUCION DEL CONTRATO NO**	**01**
	ORDINARIA ☒		
	EXTRAORDINARIA ☐		

PROCESO	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS
DEPENDENCIA	
AREA	
TEMAS	1. Apertura (Bienvenida y presentación) 2. Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad 3. Realización de la actividad 4. Curso de vida 5. Resultados obtenidos 6. Recursos utilizados 7. Observaciones
OBJETIVO	El objetivo principal de las mesas de saberes en Colombia es reconocer y valorar los conocimientos tradicionales, ancestrales y populares, poniéndolos en diálogo con los conocimientos científicos y tecnológicos. Estas mesas buscan generar herramientas para la gestión del conocimiento, procedimientos y procesos que permitan el intercambio y diálogo entre diferentes formas de saber. Además, buscan fortalecer las capacidades de las comunidades y poblaciones, especialmente aquellas que son sujetos de especial protección constitucional, para su desarrollo integral.

INFORMACIÓN BASICA DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD					
FECHA PROYECTADA					
FECHA Según cronograma - AAAA-MM-DD		**PERIODO DE EJECUCIÓN**			
		I TRIM	**II TRIM**	**III TRIM**	**IV TRIM**
09/07/2025				X	
RESPONSABLE DE LA ACTIVDAD					
NOMBRES Y APELLIDOS		**JALICSSA ARRIETA**			
CARGO	COORDINADORA PIC	**PERFIL**	PSICOLOGA		
QUIENES EJECUTAN					
NOMBRES Y APELLIDOS	ADRIANA GARCIA CARRILLO	**PERFIL**	Fisioterapeuta con más de 14 años de experiencia en el sector público y en programas de promoción y prevención.		

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

INVITADOS (VEEDORES)			
NOMBRES Y APELLIDOS	MARIA AMPARO GARCIA	**CARGO**	AUX. DE ENFERMERIA – VEEDOR CIUDADANO
NOMBRES Y APELLIDOS	JESUSU CABRERA	**CARGO**	TEOLOGO – VEEDOR CIUDADANO

POBLACION OBJETO					
Población sujeta	**ADOLESCENSIA, JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ**	**No de asistentes**	48	**160 %**	Cumplimiento
	ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ	**Meta esperada**	30		
		Quien certifica			

0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	1	7	20	20

A continuación, se adjunta cuadro de detalles

BARRIO LAS FERIAS	GENERO		CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	INDIGENA	AFRODESCENDIENTE	VENEZOLANO	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGBTIQ+	TOTAL	NUMERO DE INTERVENCIONES
	F	M											
TOTAL	40	8	1	41	6	0	1	5	29	5	0	48	1

De los participantes intervenidos durante la actividad, se puede evidenciar que tiene afiliación en salud a las siguientes EPS.

AFILIACION DE SALUD EPS											
NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	NOVASALUD	SURA	SANITAS	POLICIA NACIONAL	REGIMEN ESPECIAL	MEDIEPS	NO REPORTA
7	5	17	2	7	0	3	1	0	0	0	6

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

APERTURA					
Fecha de inicio	Hora de inicio	DURACION (Dias/horas)	LUGAR DE EJECUCIÓN		
			SITIO	TERRITORIO	MICROTERRITORIO
09/07/2025	8:00 a.m.	120 minutos	Barrio Las ferias	17	2

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

1. **Apertura: Bienvenida y presentación**

 Se da continuidad formalmente a la actividad que tiene como finalidad: Realizar una mesa comunitaria de dialogo de saberes con participación social que promueva la construcción de propuestas de solución ante las barreras identificadas en la atención en salud y la adherencia a las atenciones integrales (IRA-EDA-AIEPI), en el barrio Las ferias enlas instalaciones del centro regional de victimas calle 18 # 68-59 siendo la 8:00 a.m del dia 09 de julio del 2025.

2. **Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad.**

 En el marco de la ejecución de la actividad, se establece contacto presencial con el coordinador del programa Alexander de la Rosa, con quien se realiza la articulación de la actividad correspondiente para socializar los contenidos temáticos a abordar, así como el objetivo principal de la estrategia informativa. Durante el encuentro, se organiza el desarrollo de la intervención y se gestiona la colaboración para la convocatoria y movilización de la comunidad, con el propósito de garantizar una participación activa y representativa.

 Con el propósito de fortalecer los conocimientos y las prácticas ancestrales adecuadas en el cuidado de la salud, específicamente en relación con los mensajes claves de las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA), Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA), y la divulgación de los tres mensajes clave, se lleva a cabo la jornada informativa en el barrio Las ferias. La apertura de la actividad resalta la importancia de abordar estas temáticas prioritarias desde un enfoque educativo y preventivo, reconociendo su impacto en la promoción de entornos protectores y en la disminución de los índices de morbimortalidad en la población menor de cinco años, en coherencia con las políticas públicas de primera infancia y salud comunitaria. Cualquier madre, padre o cuidador debe conocer esta información de manera previa a la ocurrencia del evento, para facilitar el abordaje inicial de estas enfermedades en casa.

 la intervención contempla la socialización de los contenidos mediante el uso de recursos visuales impresos, específicamente piezas gráficas en formato de pendones y/o acrílicos, con el propósito de reforzar los mensajes clave en los espacios de atención institucional y encuentro comunitario. El cual el objetivo principal de las mesas de saberes en Colombia es reconocer y valorar los conocimientos tradicionales, ancestrales y populares, poniéndolos en diálogo con los conocimientos científicos y tecnológicos. Estas mesas buscan generar herramientas para la gestión del conocimiento, procedimientos y procesos que permitan el intercambio y diálogo entre diferentes formas de saber. Además, buscan fortalecer las capacidades de las comunidades y poblaciones, especialmente aquellas que son sujetos de especial protección constitucional, para su desarrollo integral.

Es pertinente destacar que la Estrategia AIEPI (Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia) no solo orienta hacia una atención integral, oportuna y con enfoque de calidad para la población infantil menor de cinco años, sino que también fomenta la corresponsabilidad de las familias y de la comunidad en los procesos de promoción de la salud, prevención de enfermedades y fortalecimiento del cuidado continuo en el entorno familiar y comunitario.

En el desarrollo temático de la jornada, se implementan metodologías participativas orientadas a promover la construcción colectiva del conocimiento, iniciando con actividades de apertura, activación e integración, que favorecen la disposición al aprendizaje y la interacción grupal. Asimismo, se facilita la generación de ideas a partir de experiencias significativas de los participantes, lo cual permite contextualizar los contenidos conceptuales abordados. Estas estrategias metodológicas buscan propiciar un espacio de diálogo reflexivo y análisis crítico entre los usuarios, fortaleciendo así la apropiación de saberes y prácticas en torno al cuidado de la salud infantil. Finalmente, para corroborar que se tiene claridad frente a los eventos y qué hacer ante la ocurrencia de casos; fue relevante, pedirles a los asistentes que expliquen con sus propias palabras el contenido de los 3 mensajes de cada evento.

3. Realización de la actividad.

La actividad dio inicio resaltando la importancia de fortalecer las competencias de la comunidad en relación con aspectos fundamentales tales como la definición, etiología, signos de alarma y medidas de prevención de las patologías abordadas, enmarcadas en la atención de las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA), Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA), y los tres mensajes claves. Este proceso formativo se reconoce como un componente esencial para el fortalecimiento de las capacidades comunitarias en salud. La implementación de estas acciones informativas contribuye a la promoción del reconocimiento precoz de signos clínicos de alarma, la adopción de prácticas adecuadas de autocuidado en el entorno familiar y el uso oportuno, eficiente y racional de los servicios de salud. Asimismo, estas intervenciones fortalecen el empoderamiento de la comunidad en la toma de decisiones informadas y en la incorporación de conductas preventivas, elementos claves para garantizar el desarrollo integral en la primera infancia y disminuir la morbimortalidad infantil asociada a causas prevenibles.

las mesas de saberes en Colombia es reconocer y valorar los conocimientos tradicionales, ancestrales y populares, poniéndolos en diálogo con los conocimientos científicos y tecnológicos. Estas mesas buscan generar herramientas para la gestión del conocimiento, procedimientos y procesos que permitan el intercambio y diálogo entre diferentes formas de saber. Además, buscan fortalecer las capacidades de las comunidades y poblaciones, especialmente aquellas que son sujetos de especial protección constitucional, para su desarrollo integral.

En detalle, las mesas de saberes tienen los siguientes objetivos:

Reconocimiento y valoración de saberes:
Se busca identificar, caracterizar y reconocer los diferentes tipos de saberes presentes en las comunidades, incluyendo los tradicionales, ancestrales, populares, científicos y tecnológicos.
Intercambio y diálogo de saberes:

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

Un objetivo fundamental es crear espacios para que estos diferentes tipos de saberes puedan dialogar y complementarse, generando nuevas formas de conocimiento y soluciones a problemas.

Desarrollo integral de poblaciones:
Al fortalecer las capacidades y conocimientos de las comunidades, se busca contribuir a su desarrollo integral, mejorando su calidad de vida y promoviendo su participación en diferentes ámbitos.

Gestión del conocimiento:
Se busca generar herramientas y mecanismos para capturar, organizar, gestionar y difundir el conocimiento generado en las mesas de saberes, asegurando su disponibilidad y aprovechamiento.

Incidencia en políticas públicas:
En algunos casos, las mesas de saberes buscan generar insumos para la formulación e implementación de políticas públicas que tengan en cuenta los conocimientos locales y promuevan la participación de las comunidades en la toma de decisiones.

En resumen, las mesas de saberes son espacios que promueven la valoración, el diálogo y la gestión del conocimiento diverso, con el objetivo de contribuir al desarrollo integral de las comunidades y a la construcción de políticas públicas más pertinentes y participativas.

La estrategia informativa fue ejecutada mediante la utilización de recursos visuales de apoyo pedagógico, consistentes en piezas gráficas impresas en formatos tipo pendón y/o acrílico, diseñadas con el objetivo de reforzar los contenidos en salud abordados durante la jornada. La actividad se desarrolló bajo una metodología participativa, promoviendo la interacción a partir de la exploración de conocimientos previos y experiencias significativas de los asistentes, mediante una dinámica de lluvia de ideas orientada a estimular el pensamiento reflexivo. Este proceso de intercambio también permitió identificar brechas en el conocimiento y áreas que requieren refuerzo durante la actividad. Posteriormente, se procedió a la socialización guiada del contenido plasmado en el material gráfico acerca de los tres mensajes claves, facilitando la apropiación conceptual y práctica de la información.

Para lograr mayor comprensión sobre estos eventos en cuanto a la prevención, manejo de las mesas de saberes, fue necesario transmitir en un lenguaje cotidiano los aspectos cruciales de estos en 3 mensajes claves; lo cual favoreció la comprensión y facilitó la toma de decisiones ante la ocurrencia de un caso. Se indicó que el primer mensaje clave concentra todo lo que debe aplicarse para evitar la enfermedad, disminuir los riesgos y mejorar hábitos que son aplicables en la cotidianidad, con el segundo mensaje clave se resaltó las principales pautas de cuidado de un niño o niña que está cursando con alguno de estos eventos, para lograr una buena evolución y con el último mensaje clave se mencionó los principales signos de alarma o de peligro de muerte; haciéndose énfasis que con la aparición de al menos uno de estos, se debe buscar ayuda por urgencias de inmediato.

Es pertinente resaltar que, durante el desarrollo de la actividad, se evidenció una participación activa, receptiva y comprometida por parte de los asistentes, quienes interactuaron de manera constante con los contenidos propuestos, favoreciendo el intercambio de saberes, la construcción colectiva del conocimiento y la apropiación progresiva de las temáticas abordadas. Asimismo, se

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

la importancia de un entorno familiar saludable para el bienestar infantil. Se discutieron prácticas de cuidado integral en el entorno doméstico, incluyendo el manejo adecuado de enfermedades comunes, la importancia de mantener espacios seguros y la promoción de hábitos saludables dentro del hogar. De igual forma, se expusieron las acciones adoptadas para la búsqueda oportuna de atención en los servicios de salud, enfatizando la necesidad de un acceso efectivo y rápido a la atención médica, particularmente en situaciones de riesgo. Esta interacción propició una integración de saberes tradicionales con las recomendaciones técnicas promovidas durante la jornada, reflejando un alto grado de apropiación de los contenidos y la capacidad de los participantes para contextualizar la información en sus realidades cotidianas.

Como resultado del proceso de socialización e intervención educativa, se evidenció un fortalecimiento en los conocimientos de la comunidad frente a la identificación de signos de alarma, la adopción de prácticas adecuadas de cuidado en el hogar y la importancia de la atención oportuna en los servicios de salud. Para cerrar la jornada, se expusieron las conclusiones derivadas de la intervención.

El espacio informativo culminó a las 8:45 a.m. contribuyendo al empoderamiento de las familias y cuidadores, promoviendo una cultura de prevención y autocuidado, así como una mayor corresponsabilidad en el bienestar infantil. Estos resultados constituyen un avance significativo en la capacidad instalada de la comunidad para responder de manera efectiva ante eventos de salud prevalentes en la primera infancia, reduciendo riesgos y mejorando la articulación con los servicios del sistema de salud.

4. Curso de vida

- Juventud
- Adultez
- Vejez

5. Resultados obtenidos

- Se logró informar y fortalecer las competencias sobre las mesas de diálogos comunitarios, su capacidad para integrar diversas voces, generar consensos, fortalecer la confianza entre los actores sociales y construir soluciones conjuntas para los problemas de la comunidad, son espacios que promueven la participación ciudadana, promueven la transparencia y la rendición de cuentas y ayudan a identificar y aprovechar las fortalezas y recursos existentes en el territorio de políticas públicas más pertinentes y participativas comunitarias en promoción de la salud y prevención de enfermedades en la primera infancia, a través de la apropiación de conocimientos sobre IRA, EDA y los tres mensajes claves, evidenciada en la participación activa, la reflexión sobre prácticas cotidianas de cuidado y la disposición de los asistentes para replicar la información en sus entornos familiares y comunitarios.

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

- Se contó con el 160% de la asistencia solicitada.

6. Recursos utilizados

a. Talento humano

- 1 fisioterapeuta

b. Apoyo logístico

- pendón
- sonido

c. Impresos (Material educativo o de apoyo a entregar)

- Folletos alusivos al tema.
- Pendón y/o acrílico

7. Observaciones

La actividad estaba programada para realizarse en los siguientes barrios: Arboleda, Tucán, Cortijo, Manuela Beltrán, Manantial, pero en estos barrios no se encontró un sitio adecuado para realizar la actividad, a pesar que se gestionó espacio en algunas instituciones educativas no fue posible, se acordó con los lideres de los barrios mencionados anteriormente que se buscaría un lugar que cumpliera a con la exigencias de la actividad y ellos se comprometieron a estar presentes en esta y llevar otras personas de estos sectores, debido a las circunstancias mencionadas la mesa comunitaria de diálogos se realizó en el auditorio del centro regional para la atención a las víctimas, ubicado en el barrio Las Ferias.

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

GALERÍA

EJECUCION

Actividad: Realizar una mesa comunitaria de dialogo de saberes con participación social que promueva la construcción de propuestas de solución ante las barreras identificadas en la atención en salud y la adherencia a las atenciones integrales (IRA-EDA-AIEPI).

Fecha: 09 de julio de 2025 **Hora: 8:00 a.m – 10:00 a.m**



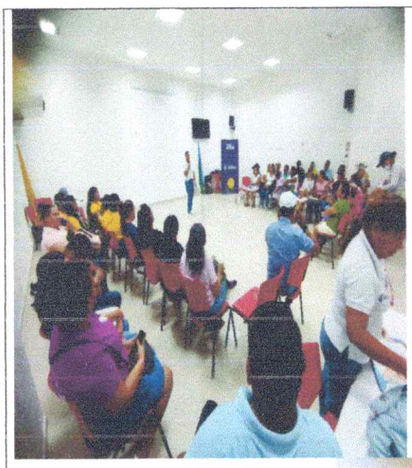








Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30









EJECUCION

Actividad: Realizar una mesa comunitaria de dialogo de saberes con participación social que promueva la construcción de propuestas de solución ante las barreras identificadas en la atención en salud y la adherencia a las atenciones integrales (IRA-EDA-AIEPI).

Fecha: 09 de julio de 2025 **Hora: 8:00 a.m – 10:00 a.m**

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

DESCRIPCION:

Fotos: Apertura de los temas a tratar con una breve explicación de la dinámica a desarrollar, las siguientes fotos consistente en los diferentes temas y folletos entregados a los asistentes.

ENTREGA DE MATERIAL



DESCRIPCION

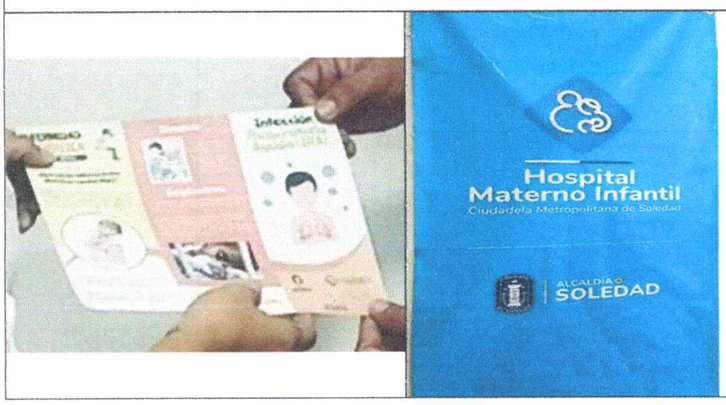
ENTREGA DE REFRIGERIOS Y/O INSUMOS





DESCRIPCION
Se entregó refrigerio a los asistentes

IMPRESOS



CONCLUSIONES

La implementación de la actividad informativa orientada a la socialización de contenidos sobre los saberes ancestrales y las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA), Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA) y los tres mensajes clave, constituyó una acción de carácter estratégico y de alto impacto para el fortalecimiento de las competencias individuales y colectivas de la comunidad en relación con temas prioritarios de salud pública infantil.

La intervención facilitó una mejora sustancial en el nivel de conocimiento de las familias y cuidadores, particularmente en lo concerniente a la identificación oportuna de signos de alarma, la adopción de medidas preventivas, el manejo adecuado de estas patologías en el entorno doméstico y la comprensión de la importancia del acceso oportuno a los servicios de salud. Contribuyó al fortalecimiento de las capacidades individuales en relación con el autocuidado, promoviendo una mayor conciencia sobre la responsabilidad personal en la protección de la salud.

La participación activa, reflexiva y receptiva por parte de los asistentes evidenció la pertinencia y relevancia de este tipo de iniciativas, las cuales inciden positivamente en la promoción de prácticas saludables, la prevención de enfermedades prevalentes durante la infancia y, en consecuencia, en el mejoramiento de la calidad de vida de la población infantil del municipio. En este contexto, se resalta la necesidad de continuar replicando, fortaleciendo y adaptando estas estrategias en otros escenarios comunitarios, con el fin de garantizar su sostenibilidad, escalabilidad e impacto a largo plazo.

Finalmente, se alcanzó el cumplimiento del objetivo propuesto en relación con la asistencia esperada, registrándose una participación acorde con la meta programada, lo cual reafirma la efectividad de la convocatoria y la receptividad de la comunidad frente a este tipo de intervenciones.

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

COMPROMISOS

No	COMPROMISOS		
	Descripción	**Fecha de entrega**	**Responsable** Nombres y Apellido/cargo
1		Haga clic aquí para escribir una fecha.	

Acta No		**TIEMPO**	**CIERRE**			FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD
		Fecha	Fecha de cierre	Hora de Cierre	% cumplimiento Ítem resueltos/ ítem tratados	
Anterior	0	NO APLICA	09/07/2025	10:00 a.m.	160%	
ACTUAL	**01**	09/07/2025				

FIRMANTES

No	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTACIÓN	CARGO	FIRMAS
1	JALICSSA ARRIETA ORTEGA	PIC	COORDINADORA PIC	Debe ser firmado únicamente en físico
2	ADRIANA GARCIA CARRILLO	PIC	FISIOTERAPEUTA	Debe ser firmado únicamente en físico

Hospital Materno Infantil

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CÓDIGO: FO-PIC-02
VERSIÓN: 03
FECHA: 13/02/2024

PROGRAMA: Emergentes, reemergentes y desatendidas
RESPONSABLE: Adriana García C.
ENTORNO: Comunitario
LUGAR: Barrio las ferias.
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD: María Amparo García.

Año	Mes	Día
2025	7	9.

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	VENEZOLANO	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Teresa cabrera.	42206.038	57	✓		Calle 30 #5B0-B0	3012090244		X		Mutual S.				X	X		Teresa cabrera
2	Yerazhe de Lopez	24/05/19	6	✓		Calle 53B #15B-05	3012090244		X		Salud total				X			Yerazhe Lopez.
3	Kevin Pineda.	1140896951	25	✓		Ciudadela N	3012090244		X		Sura				X	X		Kevin Pineda
4	Maria Maria Gomez	22401421	48	X	✓	Calle 32a #7C 09	3053836277		✓		Mutual				X			Maria Maria Gomez
5	Gregorio Pico	10991067	86		✓	Cra 16 #11A-16	No reporta		✓		Mutual S.				X			Gregorio Pico
6	Margarita Orozco	32821607	68	✓		Cra 16 #11A-16	No reporta		✓		N. Sal				X			Margarita Orozco
7	Martha Sanchez	1043137733	72	✓		Cra 28B #52-39	3107276860		✓		Mutual S.				X			Martha Sanchez
8	Maria Barreto	21640790	70	✓		Cra 15B #56-12	3234767364		✓		NEPS				X			Maria Barreto
9	Teresa Gomez	28683352	68	✓		El Porvenir	3205048894		X		N. Sal				X			Teresa Gomez
10	Gloria Lopez	35055636	74	✓		Cra 22A #45-22	3008157706		X		Mutual S.				X			Gloria Lopez
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		

ACTIVIDAD: Realizar una mesa comunitaria de dialogo de saberes con participación social que Promueva la construcción de propuestas de solución ante las barreras

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar pruebas de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital Materno Infantil

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CÓDIGO: PO-PIC-02 | VERSION: 03 | FECHA: 13/02/2024

PROGRAMA: Emergente, reemergente y desatendidas
RESPONSABLE: Adriana García C.
ENTORNO: Comunitario
LUGAR: Barrio las ferias.
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD: María amparo García

Año	Mes	Día
2025	7	9

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCIÓN	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	VENEZOLANO	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Alfonso Fernández	7746891	76		✓	Salamanca	3205345819		✓		NEPS				✓			
2	Alicia Consuegra	22397240	74	✓		Salamanca	3205345819		✓		NEPS				✓			Alicia consuegra
3	Miriam Guaqueta	22690467	73	✓		1º de Mayo	3107276161		✓		M. Sal				✓			
4	María Prieto	22688718	73	✓		Kra 14 cl 38-77	3247962407		✓		Cosalud				✓			
5	Jorge Bolívar	9170602	77	✓	✓	Cra 7 56A-21	3003583185		✓		M. Sal				✓			
6	Deivis Ortega	33105330	65	✓		Cra 15C #53 1A-26	3225275690		✓		Anita				—			
7	Ingrid Caballero	32896955	48	✓		Nuevo Paleria	3135870042		✓		NEPS				—			
8	Eufemia Caballero	32796480	75	✓		Nuevo Paleria	3135870042		✓		NEPS				—			
9	Luz Marina Cano	45459715	70	✓		Cra 51 #16e-21	3013496260		✓		S. Total				✓			
10	Divino Garcia Muñoz	32706620	58	✓		cra 13A 74 128	3007567543		✓		Multiser				—			
11	Belinda Coneo Arraba	64.867.413	57	✓		Kra. 15B #54 63	3015224970		—		Mutual Ser				—			
12	Isabel Cristina Castro	32673505	64	✓		Dg 51A #17-26	3015718443		✓		M. Ser				✓			
13	Raquel Sánchez Ruiz	7042137499	34	✓	—	Dg 51A #17-26	3015718443		✓		M. Ser				—			
14	Mariana Martínez	32855490	64	✓		Cl 47 #5e-22	3135607341		✓		M. Ser				—			
15	María A. Carrillo	1002028607	23	✓		Cl 47 #5e-22	3135607341		✓		M. Ser				✓			
16	Yoscans Hernández Valdez	39142290	42	✓		Carrera 16 #50A-10	3043827039		✓		Salud total				✓	✓		
17	Nadia Herrera	1001896	24	✓		C# 18 - 09	3146465214		✓		multiser				✓			
18	Eliana Muñoz Prieto	1007535926	30	✗		D650B-TV 178-05	3028457439		✓		sura					✓		
19	Elisa González Muñoz	7143749202	12	✗		D650B-TV 178-05	3028457439		✓		cajacopi					✓		
20	Juan Bueno	1143129897	33	✓	X	TV178 #50B 09	3014330440		✓		salud total				✓	✓		

ACTIVIDAD: Realizar una mesa Comunitaria de dialogo de Saberes con participacion Social que Promueva la construcción de propuestas de solución ante las barreras identifi.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de acelerar el trámite de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar pruebas de la autorización notificada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado r los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CÓDIGO: FO-PIC-02
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	VERSIÓN: 03
		FECHA: 18/02/2024

DIMENSION	Emergentes, reemergentes y desatendidas
RESPONSABLE	Adriana García C.
ENTORNO	Comunitario
LUGAR	Barrio las ferias.
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	María Amparo García

Año	Mes	Día
2024	7	9.

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	VENEZOLANO	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Dameli Cassiani	22532954	43	✓		Cll 67 #249				✓		✓						
2	Jhon Valencia M	8567475	73	✓		1A Central				✓		✓						
3	Alexandra Arroyo	1002428758	57	✓		Ciudad caribe				✓		✓						
4	María Mendoza	49149388	63	✓		Ciudad belen				✓		✓						
5	Virlis Salinas	1045.692.997	27	✓		Dig 76 #A 16	3046797006			✓		✓						Virlis Salinas
6	ADRIANA OVIEDO	4269909	23	✓		K3A D9-76-20	3002995866		X		CAJACOPI	✓						Adriana OV
7	Rosalvis Lugo	28742799	37	✓		Dg 72 TV 1A Sur 21	3241057685			✓	No	✓		✓				Rosalvis
8	Hilary Fernandez	1798228	57	✓					X		Cajacopi	✓		✓				Hilary Fernandez
9	Gisela Jaimes	4731935	61	✓			3246004638		X		SURA	✓		✓				Gisela Jaimes
10	Keila Arrieta Sara	1140856494	43	X		Calle 67A #250	3005264780		X		Mutualser	✓						Keila Arrieta S.
11	Yeika ortega	6732586	40	X		Ciudad velen	3113949070		X		nueva EPS	✓						Yeika Ortega
12	Nerys Casalins F	1007218596	36	✓		Cll-67B-4045	3044065285		X		Nueva EPS	✓						Nerys C
13	Lizney Lares M.	1001782710	54	✓		Dg 75A Trans N 2-46	3046678798		X		Salud Total	✓						Lizney Lares
14	Mayerlis Prada Polanco	1002157587	26	X		Calle 69B # 2-22	3216669263		X		Salud total	✓						Mayerlis Prada.
15	Yamilys Gómez Machuca	1129485304	38	✓		CR 30A #40-114	3002947688		X		Coosalud	✓	X	✓				Yamilys Gómez
16	Adriana Ucal	1006727040	24	X			3008544935		X		Cajacopi	✓						Adriana Ucal
17	Michelle Vasquez	1007171579	23	X		Cll 69 AT V 1.1.15	3246225664	✓	X		Cajacopi	✓						Michelle Vasquez
18	Angela Fernández.	16.177.081	42	X		Calle 68-A-3-52	3204073435	X	-		Salud total	✓		✓				Angela
19																		
20																		

ACTIVIDAD: Realizar una mesa Comunitaria de dialogo de Saberes con participación social que promueva la Construcción de propuestas de Solución ante las barreras identificadas.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA (EDA)



¿Qué son las enfermedades diarreicas agudas EDAS?

Se define como diarrea, la deposición de tres o más veces al día (o con una frecuencia mayor que la normal para la persona) de heces sueltas o líquidas. Para ser considerada como aguda, su aparición debe tener menos de tres semanas.



Los niños malnutridos o inmunodeprimidos son los que presentan mayor riesgo de enfermedades diarreicas potencialmente mortales.

La mayoría de los niños que fallecen por enfermedades diarreicas en realidad mueren por una grave deshidratación y pérdida de líquidos.

Síntomas



Vómitos y diarreas, dolor abdominal, dolor de cabeza, fiebre, ojos inflamados, visión doble.

Complicaciones

La complicación más frecuente es la deshidratación y si no se recibe tratamiento adecuado puede causar la muerte.

Cuando la causa es por bacterias existe el riesgo de que estos microorganismos se diseminen a través de la sangre por todo el cuerpo y provoque una infección generalizada (septicemia) que puede acabar con la vida de la persona.

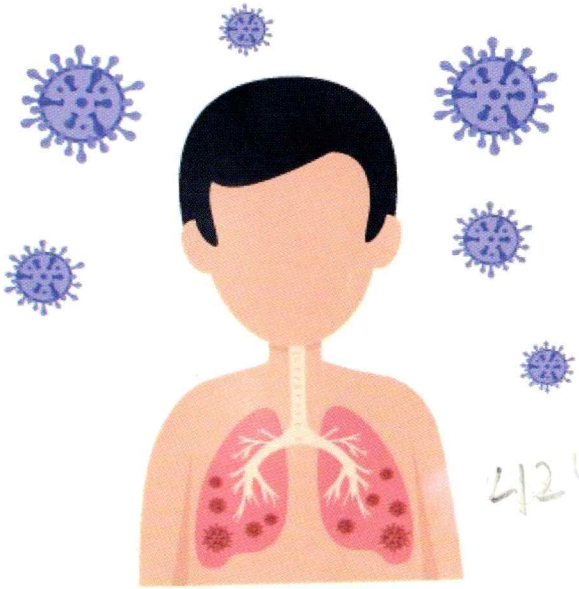


ALCALDÍA - SOLEDAD

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

E.S.E Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

Infección Respiratoria Aguda (IRA)



424

ALCALDÍA - SOLEDAD

E.S.E Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

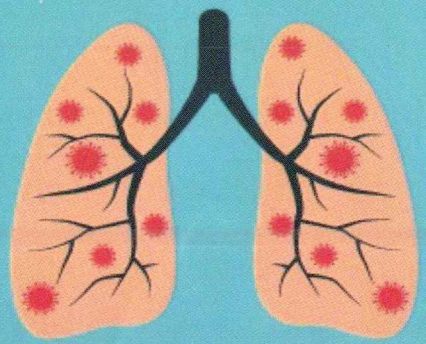
GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

¿Que es?

constituyen un grupo de enfermedades que se producen en el aparato respiratorio, causadas por diferentes microrganismos como virus y bacterias, que comienzan de forma repentina y duran menos de 2 semanas. Es la infección más frecuente en el mundo y representa un importante tema de salud pública en nuestro país. La mayoría de estas infecciones como el resfriado común son leves, pero dependiendo del estado general de la persona pueden complicarse y llegar a amenazar la vida, como en el caso de las neumonías.



En niños menores de 5 años, la causa de la infección en el 95% de los casos son los virus siendo de buen pronóstico, pero un pequeño porcentaje puede padecer complicaciones como otitis, sinusitis y neumonía.



Signos de alarma en infantes

Hay que estar atentos en los niños y niñas menores de 5 años las siguientes manifestaciones:



Aumento en la frecuencia respiratoria o respiración rápida



Se le hunden las costillas al respirar



Presenta ruidos extraños al respirar o "le silba el pecho"



No quiere comer o beber y vomita todo.



Fiebre, que no cede con la administración de medicamentos.



irritabilidad



Decaimiento y somnolencia



Ataques o convulsiones.

En escolares, adolescentes y adultos:



Asfixia o dificultad para respirar (o incluso sensación de dificultad para respirar)



-Dolor en el pecho al respirar o toser.
-Decaimiento o cansancio excesivo.



Fiebre mayor de 38,5 grados centígrados, durante más de dos días.

Prevención de Infecciones Respiratorias Agudas

- Evite el contacto con personas con gripa. Los enfermos deben utilizar tapabocas y mantener las manos limpias con un correcto lavado de manos con agua y jabón.
- Si es un bebé menor de seis meses, suministre solamente leche materna en mayor cantidad, por lo menos 10 veces al día.
- Si el niño tiene seis meses o más, proporcione alimentos recién preparados, de alto contenido nutricional y energético (frutas, verduras y carnes), y sígale dando leche materna.
- Evite contacto con fumadores.
- Para aliviar la tos y el dolor de garganta dé a su hijo bebidas aromáticas o té. Si es mayor de dos años suminístrele miel.
- Mantenga las fosas nasales destapadas, en lo posible aplique con frecuencia suero fisiológico por ambas fosas nasales limpiando las secreciones.
- Cuando el niño salga a cambios bruscos de temperatura, protéjalo y cúbrale la nariz y la boca.

Recomendaciones

- Enseñe a sus hijos a estornudar: Ponga un pañuelo desechable sobre nariz y boca al toser o estornudar, bótelo y lávese las manos.
- No suministre medicamentos, antibióticos o jarabes para la tos a menos que sean formulados por el médico.
- Lávese las manos cuando tenga contacto con secreciones o enfermos con gripa.
- Ventile a diario la casa y habitación de los enfermos.
- Verifique que su esquema de vacunación (niños, niñas, escolares y adultos) esté completo para su edad.
- La hidratación es la clave para controlar la enfermedad y evitar así mayores complicaciones.

Covid - 19

Es una enfermedad respiratoria aguda, a veces grave, causada por un nuevo coronavirus SARS-CoV-2.

Entre las complicaciones graves se cuentan, además de la enfermedad respiratoria que puede derivar en síndrome de dificultad respiratoria aguda (SDRA) y la muerte, las siguientes:

- Cardiopatías, incluyendo arritmias, miocardiopatía y lesión cardíaca aguda
- Trastornos de la coagulación que incluyen tromboembolia y embolia pulmonar, coagulación intravascular diseminada (CID), hemorragia y formación de coágulos arteriales
- Síndrome de Guillain-Barré (muy poco frecuente)
- Septicemia, choque y fallo multiorgánico



Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

CONTRATO DE PROFESIONAL

425

ALCALDÍA de SOLEDAD

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

FO-CPS-03-V.1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

CONTRATANTE:	ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD
NIT:	802.013.023-5
CONTRATISTA:	ADRIANA CRISTINA GARCIA CARRILO
C.C:	22645320
NO DE CONTRATO	PIC-2025-097
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA PARA APOYAR LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) MUNICIPAL Y PIC DEPARTAMENTAL 2025
VALOR:	NUEVE MILLONES PESOS ($9000000) M/cte
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	4170 del 01 de Julio de 2025
PLAZO	30 de Septiembre de 2025

Entre los suscritos a saber: **NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número **72.310.382** expedida en el municipio de Barranquilla – Atlántico quien para los efectos del presente documento actúa en calidad de Gerente de la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD,** quien para efectos contractuales se denominara el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra **ADRIANA CRISTINA GARCIA CARRILO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **22645320** quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en salud, previa las siguientes consideraciones: 1. La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, es una entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, e integrante del sistema de seguridad social en salud, creada por el Acuerdo 005 del 23 de Agosto del 2000, expedido por el Consejo del Municipio de Soledad, para prestar los servicios de primer nivel de atención en salud en el Municipio de Soledad. 2. Que para la prestación de los servicios de la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas de Salud Pública (PIC) se hace necesario contratar el recurso humano para realizar estas actividades del Plan Operativo PAS 2025 contratadas a la ESE. 3. Según las motivaciones previas, la entidad ha preparado un Estudio previo el cual se ajusta a lo previsto en la normatividad vigente, ha obtenido previamente el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal entregado por el encargado de la oficina de presupuesto con No **CDP 4170** donde se evidencia la capacidad para contratar. Que, de acuerdo a los estudios previos, en la actual planta de personal no existe personal para realizar las actividades para el eficaz cumplimiento del objeto social, por lo que se hace necesario contratar el recurso humano. 4. Por lo anterior se hace necesaria la suscripción de un contrato de prestación de servicios, con una persona idónea, previa acreditación de la experiencia correspondiente para el desempeño de estas actividades. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a la suscripción del presente contrato con aplicabilidad de las siguientes **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO : PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA PARA APOYAR LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) MUNICIPAL Y PIC DEPARTAMENTAL 2025** a la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** en el servicio de salud del Programa Ampliado de Inmunización PAI, por el cual se deberá ajustar a las necesidades del servicio y de la dimensión del PAS (PIC), al manual técnico administrativo PAI vigente, manuales de procesos-procedimientos, normas técnicas y guías de atención adoptados por la ESE, estrategia AIEPI , demanda inducida para dar cumplimiento a la Resolución 0412 de 2.000, Resolución 3384 de 2.000, Decreto 3039 de 2.007, Decreto 3518 de 2.006 Acuerdo 117 de 1.998 y demás normas que reglamenten la promoción y prevención de enfermedades. **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto del presente contrato incluye las actividades y especificaciones indicadas en los estudios previos elaborados por **LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** y en la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte integral del presente contrato. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN**: La duración del presente contrato es hasta el **30 de Septiembre de 2025** a partir de la firma de las partes CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de **NUEVE MILLONES PESOS($9000000) M/cte** ; CLAUSULA QUINTA: **FORMA DE PAGO** el pago se realizara de la siguiente manera Un primer pago a corte 31 de Julio de 2025 a razon de TRES MILLONES PESOS 3000000 Y dos pagos mensuales iguales a razon de TRES MILLONES PESOS 3000000 **M/cte,** atendiendo al principio de

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

anualidad presupuestal y por el periodo contratado. LA ESE cancelará al CONTRATISTA el valor antes señalado, previa presentación del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor que el Hospital asigne. Para efectos, de pago el contratista deberá presentar además de lo anterior, la constancia y/o informes correspondientes a la realización de las actividades propias del objeto contractual, la acreditación del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL) y la presentación de la factura y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca el Contratista. **CLAUSULA SEXTA: SUPERVISIÓN**: La supervisión o interventoría del presente contrato estará a cargo del **Subgerente Cientifico de la E.S.E** o quien haga sus veces. El supervisor o interventor del contrato tendrá las siguientes atribuciones: **a)** Colaborar y coordinar en la ejecución del contrato. **b)** Exigir el cumplimiento del contrato de los términos pactados. **c)** Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista. **d)** Dar aviso de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del contrato y su ejecución. **e)** Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación, para someterlas a aprobación de **f)** Certificar por escrito el cumplimientoperiódico de la ejecución del contrato**)** Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado. **Parágrafo 1:** El supervisor podrá solicitar acompañamiento del coordinador o jefe de área para velar el cumplimiento del contrato por parte del contratista. **Parágrafo 2:** El ordenador del gasto podrá en cualquier momento modificar el supervisor sin que para ello se requiera la supervisión de otros y para ello bastará la comunicación al nuevo supervisor y al contratista. **CLAUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**.1) Cumplir el contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre las partes. 2) Entregar al supervisor del contrato todos los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requieran. 3) Atender todos los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Gerencia de la ESE a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 4) Afiliarse al sistema de seguridad social en salud, pensiones, ARL y cumplir con las obligaciones contenidas en el Articulo 2.2.4.2.2.16., del decreto 1072 de mayo 26 de 2015. Y cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud .2 Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato a efectos de que los contratistas cumplan con el precitado decreto, realizar los pagos respectivos a las entidades que se encuentra afiliado; reportar ante estas los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales que sobrevengan en la ejecución del objeto del contrato, en los términos y condiciones previstas en la Ley 100 de 1993 y decretos reglamentarios y presentar copia de los comprobantes de pago. 7) Avisar oportunamente a su supervisor inmediato sobre cualquier deficiencia que tengan los instrumentos, máquinas, equipos o implementos de labor con el fin de evitar accidentes, daños o costos adicionales. 8) Hacer el pago de las contribuciones establecidas en el Estatuto Tributario Departamental y Municipal vigentes, las cuales serán liquidadas en la Tesorería de la entidad territorial correspondiente, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato. 9) Aportar los documentos exigidos para la legalización del contrato. 10) Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la Forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de actividades realizadas para cada período de pago. **CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**. 1) Brindar la información y/o logística y demás elementos que el contratista requiera para el cumplimiento idóneo del objeto contractual. 2) Realizar el pago del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el mismo. 3) Vigilar la ejecución del contrato través de un supervisor designado para el efecto. 4) Todas las demás que se desprendan de la naturaleza del mismo. **CLAUSULA NOVENA** Con el fin de cubrir la responsabilidad civil frente a terceros derivada de la ejecución del contrato, el Contratista debe presentar POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.Para garantizar los daños y perjuicios que se causen a la ESE o a terceros por circunstancias inherentes a la ejecución del contrato, por prestación de servicios en el área de la medicina.Por un valor de:($50000000) **CLAUSULA DECIMA**: NATURALEZA JURÍDICA: Este contrato se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con los postulados rigen la función administrativa. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere del registro presupuestal **No. 4732** expedido por el funcionario encargado de la oficina de Presupuesto. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: LEGALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN.** El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que toda la documentación para la legalización y cobro

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

del valor del contrato son legales, por lo que asume toda responsabilidad que de dichos documentos se generen. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se terminará por las siguientes causas: a) Por cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato. b) Por vencimiento del plazo sin que se hubiese prorrogado. c) Por mutuo acuerdo de las partes. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** la E.S.E. en uso de las facultades exorbitantes otorgadas por la ley podrá en cualquier momento dar por terminado de manera unilateral el presente contrato de prestación de servicios sin que se genere indemnización alguna a favor del contratista. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para que el efecto del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: CESIÓN DEL CONTRATO,** el CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del contratante. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: –SUBCONTRATACIÓN:** Queda prohibida la subcontratación del presente contrato sin la previa autorización de la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: - MULTAS:** Si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) de ese mismo valor total. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, El CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTILCIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El CONTRATISTA autoriza a LA E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la citada cláusula, de cualquier suma que le adeude a E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD por ésteu otro contrato o concepto, sin perjuicio de efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**: En razón a que el presente convenio de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley 100 de 1.993, es de naturaleza privado y por su naturaleza no crea vínculo laboral entre las partes, el valor que se compromete a cancelar el HOSPITAL constituye la única obligación económica que adquiere con el contratista, en consecuencia, no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**: **ETAPA DE ARREGLO DIRECTO.** Las controversias que surjan entre **EL CONTRATISTA y LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD,** con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo. La JURISDICCIÓN COMPETENTE será la Contenciosa Administrativa. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Estudios Previos; b) Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal; c) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA; d) Losinformes de supervisión suscritos por el supervisor; f) Reglamento de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad; g) Todos los demás documentos que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes al caso, así como también lo establecido en el Reglamento de Contratación de la E.S.E. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA mantendrá indemne a la E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, de reclamos, demandas, acciones legales que generen daños, perjuicios o lesiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones y/u omisiones y asumirá directamente la responsabilidad de los mismos. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD: CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA se compromete a mantener la reserva de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión del servicio desarrollado y abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de la información que le sea

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

encomendada para el desarrollo de este contrato. **PARÁGRAFO.** EL CONTRATISTA se compromete para con el CONTRATANTE, a mantener absoluta confidencialidad de la información suministrada para el desarrollo de la labor contratada, por lo tanto, EL CONTRATISTA, no deberá sacar información de LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD ni usarla a su favor.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN: Para los contratos de prestación de servicio, no es obligatorio de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 del 10 de enero de 2012.

CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOMICILIO: Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio el municipio de Soledad (Atlántico).

Para constancia se firma por las partes, en el municipio de Soledad, el día 01 de Julio de 2025

NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ
Gerente

ADRIANA CRISTINA GARCIA CARRILO
Contratista

Elaboró: E A-Profesional Contratación
Reviso,Sk JEFE DE TALENTO HUMANO